



Para despachos de oficio vos mfo



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y QVATRO: ATHA-DAH-FUAR-002-012-05

et affertis promitt. quod si la mitad de los muros de arco
y remaniente de quinto para después de y de como la
Sede por la tam. en oña a 13 de mayo de 1640 ante el pte
y criano. La qual me fizo guerra. Sinceramente y criatura
y guerra larga fuerza de obli ga con y y criatura de tal par y
Sip por con traste oneroso celebrados en sus fue en diler
Cero para no lapo de re uocar por la tam. en su manera
y en caso ne cesario y la fura en fura de y Sip y de la Ma
ria. y la clauula con no lapo de en pugnar.
D. fu. y la en hys como unio Seridero en p de.

2 Obligasse de yutar dar lo de los diez de unida. a los dichos de los de
 En cyarw. - agusfely duan. cada un año. 500 ducados
 para los dos personas. en si q. quier en una criada y en
 de y una a qual ga dera con for me a la lidad de los per
 sonas. y laren da y da en da del al fere. que la va
 luada en quaren la mil ducados de que a pro uanca
 en el p. y en a car la del al fere p. y en da en el p.
 que me en a la de en que en fere a fere da en per
 may. 200 ducados de la un da del tris de los ven da
 en mo se uera p. la car ta. y may el a un que a en da
 frata y de los de en fere. - a un 1000 con taras

Los 500 R. que van en su obli ga a dar cada año

el trigo que alrota p[ro]p[ri]o. lo que usais de la renta de la ceniza

los obis muertos. Surg. y de una criada el pñe mex. ans guenauich
 esto de el pñe guia estado **vuelto** - atendi a calidad y que la
 sacando y gran de yel se que do solo un ella.
 los que chos de la y **lecho** condia no que les co.

el año de uinda y otros Reynos. que la deuia haber por
su labrada cienda graessa. y deuia haber por. a 300 ducados
por año y una criada mil y doscientos ducados. y a
Jesús por esta guerra mil y doscientos ducados. que cada
vez en cada mes mil y doscientos ducados.

delecto auidiam y regidit delecto paragi y suenada
ci on duca dno 100

del trigo y cebada de la renta delancey Wejano a 29
fanegas cada uno por mudo de quinquenta marcos de suero
de queso y ser mano la Saluan de quince varas el trigo
dos cuerdos y sacabado ochocientos noventa y dos
cuerdos.



Para despachos deicio dos mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS CINQUENTA
Y QVATRO.

*Papeles tocantes al Valle
de la ai. de Comayagua y Amos
Redimido y a guisa de fundaciones
y papeles antiguos.*

*6000 ducats
2000 ducats
0160 ducats*

*600
500
300
500
600
033
033*

266